

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104**FUENLABRADA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Cristina Rodríguez Bringas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 326 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Fuenlabrada, a 27 de junio de 2011.—Vistos por mí, doña Gemma Poveda Recio, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de esta localidad, los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 326 de 2011, seguidos contra doña Katia Yamile Lemos Jiménez, siendo denunciante doña Vanesa García Periañez y doña Vanesa Ruiz Treviño.

Fallo

Condeno a doña Katia Yamile Lemos Jiménez, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 5 euros, lo que hace un total de 150 euros, que deberán abonarse de una sola vez a la firmeza de esta resolución, condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas, si las hubiere.

En caso de impago de la multa impuesta la condenada quedará sujeta a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, es decir, si la condenada no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente o bien mediante trabajos en beneficio de la comunidad, en cuyo caso, cada día de privación de libertad equivaldría a una jornada de trabajo.

Además, en concepto de responsabilidad civil, doña Katia Yamile Lemos Jiménez deberá indemnizar a los representantes legales de los establecimientos “Stradivarius” y “Berska” con la cantidad de 15,95 euros y 12,99 euros, respectivamente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Katia Yamile Lemos Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/39.325/11)